



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2024, acordó la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal de la Tercera Edad de esta localidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes. Si durante dicho plazo no se presentase reclamación alguna, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

San Martín de Montalbán, 13 de noviembre de 2024.–La Alcaldesa, Asunción Gema Calderón Roizo.
N.º I.-6277